



ALERTA DE NOTICIAS

Helsinki, 14 de julio de 2009

LA ECHA ACLARA SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON REACH

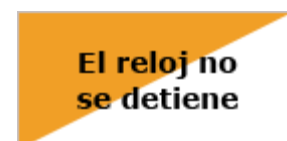
Durante las últimas semanas, los solicitantes de información han alertado frecuentemente a la ECHA sobre el comportamiento comercial de empresas que anuncian servicios relacionados con REACH o que obstaculizan activamente la formación de los FIIS (Foros de Intercambio de Información; SIEF, siglas en inglés). Se le pidió a la ECHA que clarificara si este comportamiento pudiera, constituir una violación de los términos y condiciones de REACH-IT o un incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento REACH.

Aunque tenga en cuenta estos hechos, la ECHA quiere comunicar a los solicitantes de información que no forma parte de su política contactar activamente con las empresas para verificar si sus prácticas comerciales cumplen con REACH. La aplicación de REACH corresponde a los Estados Miembros. La ECHA ha actuado y actuará sólo en casos excepcionales que directamente entren en su ámbito de competencias, tales como declaraciones engañosas referentes a las actividades de la ECHA, incumplimiento de los términos y condiciones de REACH-IT o infracciones de los derechos de propiedad intelectual de la ECHA.

En este contexto, ha llamado la atención de la ECHA un aviso indicando que uno de sus empleados, sin desvelar su verdadera identidad, contactó por teléfono con un proveedor de servicios para informarse sobre sus prácticas empresariales. La ECHA está investigando este incidente, que habría tenido lugar por iniciativa exclusiva del empleado, y tomará las medidas internas apropiadas.

En general, la ECHA recuerda a las compañías que se aseguren de que su comportamiento comercial está en completa consonancia con los requisitos legales del Reglamento REACH. De no hacerlo, puede desencadenar medidas de inspección o incluso procedimientos legales emprendidos por otras empresas que estuvieran afectadas por esas acciones. También invitamos a las empresas a consultar, de forma regular, las guías de la ECHA y las recomendaciones disponibles en su página web:

http://echa.europa.eu/home_es.asp



Este texto es una traducción de la nota de prensa publicada por la ECHA el 14 de julio de 2009:

http://echa.europa.eu/doc/press/na_09_11_echa_reach_service_providers_20090714.pdf